

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-05-2022. Informo al señor Juez que la anterior sucesión está pendiente de inadmitir por cuanto no allegaron el certificado de defunción de la causante LUCÍA MURILLO DE GUTIÉRREZ.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio 1109

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
SOLICITANTES: AMPARO GUTIÉRREZ MURILLO
LUZ MARINA GUTIÉRREZ MURILLO
CAUSANTES: BERNARDO GUTIÉRREZ
LUCÍA MURILLO DE GUTIÉRREZ
RADICADO: [170014003002-2022-00236-00](#)

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte interesada allegue el certificado de defunción, de la causante LUCÍA MURILLO DE GUTIÉRREZ.

Deberá presentar el avalúo de los bienes conforme al art. 444 CGP (art. 489 CGP)

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e058ad75c5990ac8d7f47045f848443082a18eea676feb14623d55c896ba3b66**

Documento generado en 16/05/2022 07:31:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**